



Rawson (Ch.-), 30 de Junio de 2023.

DICTAMEN Nº 90/2023-CF

Sr. Presidente:

Ref.: Expediente Nº 41.211/2023-TC. Municipalidad de Gaiman. R/Ant. Licitación Privada Nº 01/2023 Mantenimiento Vial Trama Urbana – 1º Etapa (Expediente Nº 021/2023).

Atento al pase efectuado a fojas 262 del presente Expediente, a fin de que emita Dictamen sobre la Licitación Privada que se indica en la referencia, con respecto a la intervención previa que establece el Artículo Nº 32 de la Ley V Nº 71 impulsada por las autoridades de la Municipalidad de Gaiman en la contratación que tramita por dicha Licitación, con el propósito de contratar la Realización de la Obra “Mantenimiento Vial Trama Urbana – 1º Etapa”, cuyas características se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones, a las cuales me remito, con un presupuesto oficial de la suma total de \$ 19.578.920,56 Precio Final con IVA incluido, valores básicos al mes de Marzo del año 2023, con un plazo de ejecución de obra de 90 días corridos y un sistema de contratación de obra pública de Ajuste Alzado. El Presupuesto Oficial Actualizado al mes de Abril del año 2023 es de la suma de \$ 21.156.007,80 Precio Final con IVA incluido.

Analizadas las presentes actuaciones surgen las siguientes consideraciones:

- a) La Comisión de Preadjudicación, aconseja en su Dictamen obrante a fojas 251/254, preadjudicar a la Oferta Básica presentada por el Único Oferente: DIHERCO SRL por el monto total de \$ 24.761.030,89 Precio Final con IVA incluido a valores del mes de Abril del año 2023, considerando a dicho importe como aceptable y que se corresponde con los valores de mercado actuales, no obstante de estar por encima del Presupuesto Oficial actualizado en un 17,04%.
- b) En lo que respecta al financiamiento de la pretendida contratación, surge del Expediente a fojas 02/03 que el Estado Provincial por Decreto 219/2023 del 13/03/2023, otorga al Municipio la suma de \$ 14.301.477,78 en concepto de Aporte No Reintegrable y el resto será financiado con fondos propios de la Municipalidad. Además a fojas 255 la Directora de Hacienda de dicha Municipalidad manifiesta que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la diferencia de \$ 3.605.023,09.
Por lo expuesto en el párrafo anterior, aconsejo que previo a la adjudicación, se acompañe a estas actuaciones el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Total de la pretendida contratación de obra por fuente de Financiamiento, emitido por la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Gaiman, para la partida presupuestaria que corresponda según el Presupuesto Vigente de la Municipalidad para el presente Ejercicio Económico, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Nº 4º de la Ley I Nº 11 y al Acuerdo Nº443/2021-TC.
- c) En el Proyecto de Resolución obrante a fojas 264/265 del presente Expediente, se deberá aclarar: a) que el importe de \$ 24.761.030,89 es Precio Final con IVA incluido (Artículo Nº 2º) y b) incluir un artículo con la imputación presupuestaria a la partida correspondiente.
- d) Se deja constancia que **previo al acto de adjudicación de la obra**, las autoridades de la Municipalidad de Gaiman, deberán contar con el “Certificado Actualizado del Saldo de Capacidad de Contratación Anual y Certificado de Auditoria Técnico Contable” del Preadjudicatario, que extiende el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas (Artículo Nº 10 del Decreto Provincial Nº 1115/79).

e) En el presente Dictamen, no me expido, sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la Contratación pretendida, ni tampoco sobre las cuestiones técnicas propias que hacen a la misma.

Así Me Expido